

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LINARES (JAÉN)

**2022/1793** *Constitución de la Junta Electoral de Zona de Linares.*

#### **Edicto**

Don Antonio Jesús Antolinez Caballero, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Linares.

#### **Hago saber:**

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 18.6 de la LOREG, adjunto remito acta constitución de esta Junta Electoral de Zona, con motivo de la convocatoria de elecciones Andaluzas convocadas para el próximo día 19 de junio de 2022.

En la ciudad de Linares a 29 de abril de dos mil veintidós.

D. Antonio Jose Delgado Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno.

D.<sup>a</sup> Elena Jiménez Barroso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos.

D.<sup>a</sup> Mercedes Ruiz Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco, de esta ciudad.

D. Antonio Jesús Antolinez Caballero, Letrado de la Admón. de Justicia admón. de Justicia y del Juzgado Decano y como tal Secretario de la Junta Electoral de Zona, en virtud de lo dispuesto en el art. 11.3 de la LOREG.

Siendo las 9:00 horas, y previa convocatoria al efecto por el Sr. Secretario indicado al amparo del art. 14.4 de la LOREG, se reúnen los señores anteriormente anotados en la Sala de Audiencias de este Juzgado Decano, para celebrar la sesión constitutiva de la Junta Electoral de Zona de Linares.

Dado principio al acto, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura de la comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia por la que se nombran vocales judiciales de esta Junta Electoral de Zona, con motivo del proceso electoral a elecciones al Parlamento Andaluz convocadas por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 4/2022 de 25 de abril de 2022 (BOJA extraordinario 14/2022 del 26 de abril de 2022).

Seguidamente se procede en virtud de lo dispuesto en el art. 11.2 de la LOREG a la elección de entre los vocales judiciales designados el que ha de ostentar el cargo de

Presidente, resultando:

Que los vocales por unanimidad eligen como Presidente de la Junta Electoral de Zona de Linares a D. Antonio Jose Delgado Sánchez.

En consecuencia, la Junta Electoral de Zona, queda constituida de la forma siguiente:

Presidente.

D. Antonio Jose Delgado Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno.

Vocales Judiciales.

D.<sup>a</sup> Elena Barroso Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad.

D.<sup>a</sup> Mercedes Ruiz Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco, de esta ciudad.

D. Antonio Jesús Antolínez Caballero, Letrado de la Admón. de Justicia y del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Decano de esta ciudad.

Quedando formalmente constituida la Junta Electoral de Zona de Linares.

El Sr. Presidente manda insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el oportuno edicto relativo a la constitución de la Junta Electoral de Zona, con relación a sus miembros.

Siendo las 9:30 horas se da por finalizado el acto, quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Linares, para el proceso electoral derivado de las elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el próximo día 19 de junio de 2022.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Dado en Linares a 29 de abril de dos mil veintidós. Doy fe y certifico.

Linares, 29 de abril de 2022.- El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Linares, ANTONIO JOSÉ DELGADO SÁNCHEZ.